

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, respuesta de la FISCALIA 005 SECCIONAL DE VIDA DE BUCARAMANGA, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 29 de enero de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de las partes la respuesta de la FISCALIA 005 SECCIONAL DE VIDA DE BUCARAMANGA del 26 de enero de 2021, relativa a la solicitud probatoria.

SE ORDENA CORRER TRASLADO por el término de tres días del dictamen pericial allegado por el apoderado de la parte demandada el 28 de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA Hoy 1 de febrero de 2021, siendo las 8:00 a.m., se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO No. 013 CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario
--